



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN

Secretaría de Educación

RESOLUCIÓN N.º 3443 DE 20

31 OCT 2011

“Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 1278 del 2002, Decreto 101 de 2004, Decreto 330 de 2008, Decreto 253 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución política de Colombia en su artículo 125 determina que el ingreso a los cargos de carrera se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fijé la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que los artículos 105 y 107 de la ley 115 de 1994 establecen que la vinculación al servicio estatal únicamente puede tener ocasión para quienes previo concurso, hayan sido seleccionados y acrediten el cumplimiento de los requisitos legales y así mismo señalan que es ilegal el nombramiento o vinculación de personal docente o administrativo que se haga por fuera de la planta aprobada por las entidades territoriales.

Que el decreto 1278 de 2002, en su artículo 16 prevé: *“La carrera docente es el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector estatal. Se basa en el carácter profesional de los educadores; depende de la idoneidad en el desempeño de su gestión y de las competencias demostradas; garantiza la igualdad en las posibilidades de acceso a la función para todos los ciudadanos aptos para el efecto; y considera el mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia, la promoción en el servicio y el ascenso en el Escalafón”*. Por otra parte el artículo 18 del mismo Estatuto prevé: *“Gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores estatales que sean seleccionados mediante concurso, superen satisfactoriamente el periodo de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente”*.

Que igualmente el Decreto 1278 de 2002 establece que al terminar el año académico el docente o directivo docente que haya aprobado el periodo de prueba adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón docente.



BOGOTÁ
BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia



BOGOTÁ
POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

31 OCT 2011

RESOLUCIÓN N°. 3443 DE 20

Página 2 de 6

Continuación de la resolución

“Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital”

Que mediante Decreto 3982 de 2006 *Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto Ley 1278 de 2002 y se establece el procedimiento de selección mediante concurso para la carrera docente y se determinan criterios para su aplicación*, en su artículo 19 prescribe:

“(…)

Los docentes que superen el periodo de prueba en los términos del artículo 31 del Decreto-ley 1278 de 2002 y cumplan con los demás requisitos de ley, serán inscritos en el Escalafón Docente y obtendrán la remuneración establecida por el Gobierno Nacional para el nivel salarial A del correspondiente grado, según el título académico que acrediten. Los aspirantes nombrados en un cargo docente, que no superen el periodo de prueba serán excluidos del servicio, de acuerdo con el artículo 25 del Decreto-ley 1278 de 2002.

(…)”

Que el artículo 130 de la Constitución Política de Colombia señala, que la Comisión Nacional del Servicio Civil es la responsable de la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, excepción hecha de las que tengan carácter especial de origen constitucional.

Que de conformidad con el artículo 3, numeral 2, de la Ley 909 de 2004, se considera Sistema Especial de Carrera de origen legal, el que regula el personal docente.

Que los literales a) y c) del Artículo 11, de la Ley 909 de 2004, disponen respectivamente que corresponde, dentro de sus funciones, a la Comisión Nacional del Servicio Civil: “establecer de acuerdo con la ley y los reglamentos, los lineamientos generales con que se desarrollarán los procesos de selección” y “elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera, de acuerdo con los términos y condiciones que establezcan la presente ley y el reglamento”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo 034 del 25 de marzo de 2009, convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de docentes y directivos docentes de instituciones educativas oficiales del Distrito Capital de Bogotá – Convocatoria No. 062 de 2009.

Que la Secretaría de Educación del Distrito adopta las resoluciones emanadas de la Comisión Nacional del Servicio Civil que contienen la lista de elegibles del concurso de méritos para proveer empleos de Docentes, las cuales se enuncian a continuación: resolución No. 347 del 24/02/2010, de *Ciencias Naturales – Química*; resolución No. 348 del 24/02/2010, de *Ciencias Naturales – Física*; resolución No. 349 del 24/02/2010, de *Educación Artística y Cultural – Artes Plásticas*; resolución



Continuación de la resolución

“Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital”

No. 351 del 24/02/2010, *de Educación Religiosa*; resolución No. 352 del 24/02/2010, *de Matemáticas*; resolución No. 353 del 24/02/2010, *de Educación Ética y Valores*; resolución No. 354 del 24/02/2010, *de Educación Artística y Cultural – Música*; resolución No. 355 del 24/02/2010, *de Filosofía*; resolución No. 357 del 24/02/2010, *de Ciencias Naturales y Educación Ambiental*; resolución No. 360 del 24/02/2010, *de Básica Primaria*; resolución No. 364 del 24/02/2010, *de Tecnología e Informática*; resolución No. 365 del 24/02/2010, *de Ciencias Sociales*; resolución No. 366 del 24/02/2010, *de Educación Idioma Extranjero – Inglés*; resolución No. 368 del 24/02/2010, *de Preescolar*.

Que mediante Resoluciones números 1170, 1171, 1182, 1183, 1184, 1205, 1229, 1279, 1308, 1340, 1351, 1375, 1411, 1922, 1927, 1945 y 1948 fueron nombrados en periodo de prueba los Docentes relacionados en la parte resolutive del presente acto, en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.

Que conforme lo señala la normatividad vigente al terminar el año académico se realizó la evaluación de desempeño laboral y de competencias a los (las) Docentes que se encontraban laborando en periodo de prueba.

Que los (las) Normalista Superiores, los (las) Docentes Licenciados (as) y Profesionales no Licenciados, que se relacionan en la parte resolutive, fueron evaluados al finalizar el año escolar, obteniendo una calificación de 60% o superior en la evaluación de desempeño y de competencias del periodo de prueba, la cual se considera satisfactoria, de acuerdo con la base de datos suministrada por correo electrónico a la jefe de Oficina de Personal por la Doctora Maribel Páez Mendieta Directora de Evaluación de la Educación de la Secretaria de Educación Distrital.

Que los siguientes nombramientos en propiedad se producen sin solución de continuidad, es decir que para todos los efectos legales como tiempo de servicio, reconocimiento y pago de prestaciones y demás, su fecha de vinculación con la Entidad corresponde a la de efectividad (inicio de labores) como Docentes en periodo de prueba.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito a los (las) Normalista Superiores, los (las) Docentes Licenciados (as) y Profesionales no Licenciados relacionados a continuación:



BOGOTÁ
BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia



Continuación de la resolución

"Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital"

NO.	NO. CEDULA	NOMBRE DEL DOCENTE	COLEGIO	F. INICIO	LOCALIDAD
1	30508917	ALMARIO ARDILA GEIDY LORENA	COLEGIO AGUSTIN FERNANDEZ (IED)	12/08/2010	USAQUÉN
2	20851893	CASTRO HERRERA NIDIA JANNETH	COLEGIO PANTALEON GAITAN PEREZ (CED)	12/07/2010	SAN CRISTÓBAL
3	51772809	CASTILLO BURGOS EDITH FABIOLA	COLEGIO ALEMANIA UNIFICADA (IED)	12/07/2010	SAN CRISTÓBAL
4	51986620	MATEUS NIEVES MARILU	COLEGIO JUANA ESCOBAR (IED)	12/07/2010	SAN CRISTÓBAL
5	52111679	ALFONSO ALFONSO MARIA CRISTINA	COLEGIO LOS ALPES (IED)	12/07/2010	SAN CRISTÓBAL
6	52120466	SEGURA ACOSTA CLAUDIA PATRICIA	COLEGIO JOSE FELIX RESTREPO (IED)	12/07/2010	SAN CRISTÓBAL
7	79238907	USAQUEN PINILLA HECTOR JULIO	COLEGIO SAN ISIDRO SUR ORIENTAL (IED)	12/07/2010	SAN CRISTÓBAL
8	79698552	TORO GAVIRIA JOSE VICENTE	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	12/08/2010	SAN CRISTÓBAL
9	79703138	BONILLA GARCIA AIZAR	COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL (IED)	12/07/2010	SAN CRISTÓBAL
10	1053798628	DUQUE GONZALEZ JHONATAN	COLEGIO JOSE ACEVEDO Y GOMEZ (IED)	12/07/2010	SAN CRISTÓBAL
11	51823536	CORREDOR ROJAS CLAUDIA ESPERANZA	COLEGIO BRASILIA - USME (IED)	11/08/2010	USME
12	52010013	HERRERA GARZON MIRYAN LUCIA	COLEGIO FABIO LOZANO SIMONELLI (IED)	12/07/2010	USME
13	52226554	VACA REINA YUDY MABEL	COLEGIO EL CORTIJO - VIANEY (IED)	12/07/2010	USME
14	79600987	PEREZ RINCON JOSE ALEXANDER	COLEGIO LAS VIOLETAS (IED)	12/07/2010	USME
15	30050129	ANGARITA MENESES NANCY TORCOROMA	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	12/07/2010	TUNJUELITO
16	46660529	BARRETO ROJAS ALBA TERESA DEL PILAR	COLEGIO VENECIA (IED)	12/07/2010	TUNJUELITO
17	52109994	BLANCO GUERRERO YAZMIN EDITH	COLEGIO SAN BENITO ABAD (IED)	12/07/2010	TUNJUELITO
18	52153879	GARCIA CORTÉS MYRIAM DEL SOCORRO	COLEGIO RUFINO JOSE CUERVO (IED)	12/07/2010	TUNJUELITO
19	20754249	ROSAS GALLO MYRIAM	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (CED)	12/07/2010	BOSA
20	46455512	LOPEZ BECERRA ALBA YANETH	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (CED)	12/07/2010	BOSA
21	46670075	MORALES GRANADOS MIRYAM YAMILE	COLEGIO KIMY PERNÍA DOMICÓ (IED)	12/07/2010	BOSA
22	51694592	BELTRAN BARBOSA MARTHA CECILIA	COLEGIO VILLAS DEL PROGRESO (CED)	12/07/2010	BOSA
23	52074900	PEREZ PEÑA GLENIS YANNID	COLEGIO ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN (IED)	12/07/2010	BOSA
24	52098568	PEÑA BARRERA NELLY YANIRA	COLEGIO KIMY PERNÍA DOMICÓ (IED)	12/07/2010	BOSA
25	80802370	BARBOSA CONTRÉRAS CÉSAR AUGUSTO	COLEGIO CIUDADELA EDUCATIVA DE BOSA (IED)	12/07/2010	BOSA
26	51995183	RODRIGUEZ CARRILLO NUBIA ESPERANZA	COLEGIO LUIS ANGEL ARANGO (IED)	12/08/2010	FONTIBÓN
27	1015995042	JIMENEZ RODRIGUEZ MILTON YAMITH	COLEGIO INTEGRADO DE FONTIBON IBEP (IED)	12/07/2010	FONTIBÓN
28	52153505	GAVILAN BELTRAN SONIA ADRIANA	COLEGIO CHARRY (IED)	12/07/2010	ENGATIVÁ



BOGOTÁ
BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia



Continuación de la resolución

“Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital”

NO.	NO. CEDULA	NOMBRE DEL DOCENTE	COLEGIO	F. INICIO	LOCALIDAD
29	35426090	SOLER ROJAS DAIRA YANETH	COLEGIO LA TOSCANA - LISBOA (IED)	12/07/2010	SUBA
30	72271475	ROMERO SIERRA KEBBY	COLEGIO DELIA ZAPATA OLIVELLA (IED)	12/07/2010	SUBA
31	7223101	VILLAMIZAR CAMPOS LUCIO EDUARDO	COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS (IED)	12/07/2010	LOS MÁRTIRES
32	52012944	TORRES SUESCUN AMANDA	COLEGIO EDUARDO SANTOS (IED)	12/07/2010	LOS MÁRTIRES
33	52093336	CARDENAS SUAREZ LUZ DARY	COLEGIO ATANASIO GIRARDOT (IED)	12/07/2010	ANTONIO NARIÑO
34	51714650	VARGAS HERNANDEZ JACQUELIN	COLEGIO COLOMBIA VIVA (IED)	12/07/2010	RAFAEL URIBE URIBE
35	51770997	GOMEZ MURILLO SARA NELLY	COLEGIO JOSE MARTI (IED)	12/07/2010	RAFAEL URIBE URIBE
36	80728445	GARCIA TRIVIÑO JESUS DAVID	COLEGIO LICEO FEMENINO MERCEDES NARIÑO (IED)	12/07/2010	RAFAEL URIBE URIBE
37	91221159	DIAZ QUIÑONEZ JOSE ANTONIO	COLEGIO BRAVO PAEZ (IED)	12/07/2010	RAFAEL URIBE URIBE
38	7121164	PINZON FAJARDO WILMAN ZAMIR	COLEGIO FANNY MICKEY (IED)	12/07/2010	CIUDAD BOLÍVAR
39	52008973	GALEANO HUERTAS INGRID HESETH	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	12/08/2010	CIUDAD BOLÍVAR
40	52146431	SILVA ANGARITA SONIA	COLEGIO EL PARAISO DE MANUELA BELTRAN (IED)	12/07/2010	CIUDAD BOLÍVAR
41	79605889	GONZALEZ MURCIA BLADIMIR	COLEGIO ISMAEL PERDOMO (IED)	12/07/2010	CIUDAD BOLÍVAR
42	80036334	POVEDA AVILA EDER ANDREY	COLEGIO MARÍA MERCEDES CARRANZA (IED)	12/07/2010	CIUDAD BOLÍVAR
43	80164027	MARTINEZ MARTINEZ DANILO ENRIQUE	COLEGIO ESTRELLA DEL SUR (IED)	12/07/2010	CIUDAD BOLÍVAR
44	80725895	MOLINA LINARES DIEGO FERNEY	COLEGIO CEDID CIUDAD BOLIVAR (IED)	12/07/2010	CIUDAD BOLÍVAR

PARAGRAFO UNO: Los docentes nombrados en propiedad se registrarán por el nuevo estatuto de profesionalización docente y en consecuencia le serán aplicables las disposiciones contenidas en el Decreto Ley 1278 de 2002 y demás normas concordantes, salvo que se trate de un servidor estatal nombrado en propiedad en un cargo público docente antes de la vigencia del Decreto Ley 1278 de 2002, evento en el cual sin solución de continuidad conservará las condiciones establecidas en el Decreto Ley 2277 de 1979 de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Decreto ley 1278 de 2002.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente acto administrativo queda condicionado a que si al término del año académico 2011, el Profesional con título diferente al de Licenciado en Educación no ha acreditado que ha realizado un programa en pedagogía o ha acreditado título de posgrado en educación, se revocará el nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo de conformidad con lo estipulado por los artículos 63, literal 1, del Decreto 1278 de 2002 y 3 del



BOGOTÁ
BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia

BOG POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Continuación de la resolución

“Por la cual se hacen unos Nombramientos en Propiedad en la Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación del Distrito Capital”

Decreto 2715 de 2009.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la Oficina de Escalafón de la Secretaría de Educación del Distrito, realizar la inscripción en el Escalafón Docente previo el cumplimiento de los requisitos previstos en la ley.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo será publicado en la página web de la Secretaría de Educación del Distrito www.sedbogota.edu.co y será remitido a las Direcciones Locales para que por su conducto también se surta el proceso de comunicación.


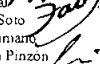
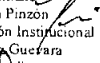
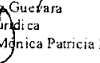
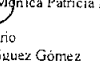
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 OCT 2011

Dado en Bogotá D.C., a los _____ () días del mes de _____ de dos mil ____ (20__).


RICARDO SANCHEZ ANGEL
Secretario de Educación del Distrito

Revisó y Aprobó: Sandra Milena Bravo Plata 
Revisó y Aprobó: Ángel Zaadhy Garcés Soto 
Revisó y Aprobó: Javier de Jesús Zamora Pinzon 
Revisó y Aprobó: Carlos Alberto Sánchez Guerrero 
Revisó y Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Gloria Inés Sáenz y Mónica Patricia Pájaro O. 
Revisó: Hipólito Gil Gil
Elaboró: Nelson Fernando Rodríguez Gómez

